

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43478 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 702/2012- RD.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario.

Entidad instante del Concurso y NIF.-Sanfeplast, S.A., CIF A08709131, con domicilio en Carretera de Oristá a Vic, Km. 14,300, Sant Feliu de Sasserra (BCN).

Fecha del auto de declaración y apertura de fase de liquidación art. 190.3 LC: 12 de noviembre de 2012.

Administradores concursales.-Additio Group, S.L.P. (como representante a Cristina Aalonso Suárez en calidad de abogada), con domicilio Rbla. de Catalunya, 57, 3.ª, Barcelona y teléfono n.º 931591515, dirección electrónica: concursal@additiogroup.com

Facultades del concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.-Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

En Barcelona a, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120083009-1